

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 DIVISIÓN JURÍDICA
 EXPTE. 031PP650601-602-603
 604-605-606-607-608-609-610-611
 612-613-614-615-616-617-638
 031PP650596-597-598-599-600



DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA QUE SEÑALA, RESPECTO DE INMUEBLE FISCAL UBICADO EN LA REGIÓN DE ATACAMA.

SANTIAGO, 15 SEP 2022

EXENTO N° 349 /. VISTOS:

Estos antecedentes; el Oficio ORD. N° 904 de 24 de marzo de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama; las Actas de Recepción y Apertura de Ofertas de fechas 21 de enero de 2022 y 22 de febrero de 2022; el Oficio ORD. N° 392 de 5 de julio de 2022, de la División de Bienes Nacionales; el Oficio ORD. N° 365 de 21 de julio de 2022, de la División Jurídica; el Decreto (Exento) N° 679 de 20 de diciembre de 2021, del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones y la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

V° B° Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

Ministerio de Bienes Nacionales
 Oficio de Trámite de Toma de Razon

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIPAL		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto (Exento) N° 679 de 20 de diciembre de 2021, se declararon prescindibles 23 inmuebles fiscales, ubicados en Sector Quebrada El Salado, Ruta 5 Norte altura Km. 985, Cruce en Camino Público C-13, comuna y provincia de Chañaral, Región de Atacama, y se autorizó la ejecución de una licitación para su enajenación en propuesta pública, aprobándose en el mismo acto, las "BASES ESPECIALES LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA VENTA DE INMUEBLES FISCALES A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA".

Que el llamado a licitación fue publicado en "El Diario de Atacama" de circulación regional, el día 24 diciembre de 2021.

Que la Primera y Segunda Recepción y Apertura de Ofertas, se realizaron los días 21 de enero de 2022 y 22 de febrero de 2022, respectivamente, en dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama.

Que de acuerdo a lo informado por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama, mediante el Oficio ORD. N° 904 de 24 de marzo de 2022, y según consta en las Actas de Recepción y Apertura de Ofertas antes señaladas, no se presentaron ofertas respecto de los inmuebles fiscales ofrecidos en la licitación.



Que de conformidad a lo informado por la Secretaría Regional antes citada, la División de Bienes Nacionales mediante el Oficio ORD. N° 392 de 5 de julio de 2022, ha solicitado declarar desierta la licitación pública respecto de los inmuebles individualizados en el acápite II del Decreto (Exento) N° 679 de 20 de diciembre de 2021, del Ministerio de Bienes Nacionales.

D E C R E T O:

I.- Declárase desierta la Licitación Pública autorizada ejecutar mediante Decreto (Exento) N° 679 de 20 de diciembre de 2021, del Ministerio de Bienes Nacionales, por el motivo señalado en el considerando, respecto de los inmuebles fiscales individualizados en el acápite II de la parte dispositiva del decreto antes citado, ubicados en Sector Quebrada El Salado, Ruta 5 Norte altura Km. 985, Cruce en Camino Público C-13, comuna y provincia de Chañaral, Región de Atacama; amparados bajo la inscripción global a nombre del Fisco a fs. 46 N° 53, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chañaral, correspondiente al año 1940, singularizados en el Plano N° 03201-1231-C.R., que a continuación se indican:

- Lote 4, Manzana 4: con una superficie de 0,65 ha (cero coma sesenta y cinco hectáreas).
- Lote 5, Manzana 4: con una superficie de 0,71 ha (cero coma setenta y un hectáreas).
- Lote 6, Manzana 4: con una superficie de 0,59 ha (cero coma cincuenta y nueve hectáreas).
- Lote 7, Manzana 4: con una superficie de 0,57 ha (cero coma cincuenta y siete hectáreas).
- Lote 8, Manzana 4: con una superficie de 0,54 ha (cero coma cincuenta y cuatro hectáreas).
- Lote 1, Manzana 10: con una superficie de 1,99 ha (una coma noventa y nueve hectáreas).
- Lote 2, Manzana 10: con una superficie de 1,50 ha (una coma cincuenta hectáreas).
- Lote 1, Manzana 11: con una superficie de 0,51 ha (cero coma cincuenta y un hectáreas).
- Lote 2, Manzana 11: con una superficie de 0,50 ha (cero coma cincuenta hectáreas).
- Lote 3, Manzana 11: con una superficie de 0,50 ha (cero coma cincuenta hectáreas).
- Lote 4, Manzana 11: con una superficie de 0,51 ha (cero coma cincuenta y un hectáreas).
- Lote 5, Manzana 11: con una superficie de 0,50 ha (cero coma cincuenta hectáreas).



Lote 6, Manzana 11: con una superficie de 0,51 ha (cero coma cincuenta y un hectáreas).

Lote 7, Manzana 11: con una superficie de 0,50 ha (cero coma cincuenta hectáreas).

Lote 8, Manzana 11: con una superficie de 0,50 ha (cero coma cincuenta hectáreas).

Lote 9, Manzana 11: con una superficie de 0,50 ha (cero coma cincuenta hectáreas).

Lote 10, Manzana 11: con una superficie de 0,50 ha (cero coma cincuenta hectáreas).

Lote 11, Manzana 11: con una superficie de 0,64 ha (cero coma sesenta y cuatro hectáreas).

Lote 12, Manzana 11: con una superficie de 2,80 ha (dos coma ochenta hectáreas).

Lote 13, Manzana 11: con una superficie de 2,34 ha (dos coma treinta y cuatro hectáreas).

Lote 14, Manzana 11: con una superficie de 2,03 ha (dos coma cero tres hectáreas).

Lote 15, Manzana 11: con una superficie de 1,92 ha (una coma noventa y dos hectáreas).

Lote 3, Manzana 12: con una superficie de 1,97 ha (una coma noventa y siete hectáreas).

II.- La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama, arbitrará las medidas correspondientes para actualizar el Catastro Regional de los Bienes del Estado.

Anótese, comuníquese, publíquese en el sitio web ministerial y archívese.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) JAVIERA TORO CÁCERES. Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.

MARILEN CABRERA OLMOS
Subsecretaria de Bienes Nacionales



- DISTRIBUCION:
- SEREMI Bs. Nac.
 - Div. Bienes Nacion.
 - División de Catastro.
 - Unidad de Catastro Regional.
 - Depto. Enaj. Bienes.
 - U. Decretos.
 - Estadística.
 - Of. de Partes/Archivo.